

REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISMINUYE EXTENSIÓN HORARIA EN  
CALIDAD DE CONTRATA A DOCENTES  
DEL "LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ"

DECRETO ALCALDICIO N° 2037 /

QUILLÓN, 22 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- e) Decreto Alcaldicio N° 1683 del 27-03-2015 que asigna horas a contrata.
- f) D.A. N° 915 de fecha 25-10-13 que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- g) D.A. 972 de fecha 20-11-13 que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S)
- h) D.A. N° 1.548 de fecha 19/03/15 que designa a la Sra. María Vallejos Landaur como Secretario Municipal Subrogante.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2015
- j) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- k) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- **DISMINÚYASE** la extensión horaria que poseen, en calidad de contrata, Docentes del "Liceo Luis Cruz Martínez" por ajustes de horarios del Plan de Estudio, en la cantidad de horas que se indica:

NOMBRE	RUT	HRS. PLAN EST.	DESDE	HASTA
ARRIAGADA CAMPOS JÉSSICA		6	01-04-15	29-02-16
RIQUELME FERNÁNDEZ EDGARDO		3	01-04-15	29-02-16

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente; Subvención Regular.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE

LRYS/UZG/MTE/CSS/tsj. -  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM